

MEMORIA SOBRE NECESIDADES DE CREACIÓN O DESARROLLO DE NUEVAS APLICACIONES INFORMÁTICAS EN RELACIÓN CON LO DISPUESTO EN EL PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE APRUEBA EL REGLAMENTO ORGÁNICO DE LOS INSTITUTOS DE EDUCACIÓN PERMANENTE EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA.

La nueva ordenación de Reglamento Orgánico de los institutos de educación permanente propuesta en el proyecto de Decreto mencionado en el encabezamiento es consecuencia del desarrollo de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación y de la Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía.

De conformidad con la indicación de la Secretaría General Técnica sobre la conveniencia de comunicar, por el centro directivo correspondiente, las necesidades de nuevos desarrollos informáticos o la adaptación de los existentes al inicio de la tramitación de cada proyecto normativo, se informa de que la aplicación del proyecto de Decreto por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los institutos de educación permanente en la Comunidad Autónoma de Andalucía, no precisa de la creación o desarrollo de nuevas aplicaciones informáticas para su aplicación.

No obstante, el proceso de implantación de las enseñanzas que se autoricen a los institutos de educación permanente de acuerdo con lo estipulado en el presente proyecto de Decreto, en el momento que corresponda, sí precisará de la adaptación de los módulos correspondientes del núcleo funcional de gestión académica de los centros, en el Sistema de Información Séneca.

Sevilla, a fecha de la firma electrónica

LA DIRECTORA GENERAL DE ORDENACIÓN Y EVALUACIÓN EDUCATIVA

Aurora M.^a A. Morales Martín



FIRMADO POR	AURORA MARIA AUXILIADORA MORALES MARTIN	11/03/2021 14:31:05	PÁGINA 1/1
VERIFICACIÓN	tFc2eAW4HX43UCMS443YBYBML7GFW9	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

